

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 19-06-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 6 de Julio de 2026 a las 13:53:12 Página 5 de 14	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gestor - Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Aprobado 06/07/2026 12:25 2.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/07/2026 12:54 3.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/07/2026 13:41	FIRMADO 06/07/2026 13:41



El documento electrónico ha sido aprobado por Gestor - Secretaria (Par las Caballerías de NERJA a las 12:25:32 del día 6 de Julio de 2026, por Secretaria (Monica Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:54:00 del día 6 de Julio de 2026, por Alcalde (Jose Alberto Arriaga Hervas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:41:13 del día 6 de Julio de 2026. Este documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar_documento.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

autorización), por haber retirado su oferta, de conformidad con lo establecido en la cláusula 20ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

TERCERO.- Adjudicar el Lote 21: H-KP1 Playazo, correspondiente a la autorización de hamacas (50 unidades) con una ocupación máximo de superficie a ocupar de 250 m², del expediente de adjudicación de autorizaciones de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para la explotación, mediante instalaciones temporales, de los Servicios de Temporada en las playas del término municipal de Nerja durante las temporadas 2026, 2027, 2028 y 2029 (expediente 2025/2/S562), a **Martín Antonio Puebla Gómez, con NIF ***9236**, en el canon anual por temporada de **tres mil cincuenta y un euros (3.051,00 €)**, con los compromisos sociales, ambientales y de calidad incluidos en su oferta, que se relaciona a continuación:**

- El compromiso de contratar durante cada temporada/anualidad un (1) trabajador/a, a que algún trabajador/a contratado tenga una discapacidad acreditada de al menos del 33% según la legislación vigente, siempre y cuando no impida la práctica de la actividad laboral y a que algún/a trabajador/a contratado/a sea desempleado/a mayor de 45 años.
- A poner a disposición de los usuarios de forma gratuita y en perfecto estado de funcionamiento, cargadores para telefonía móvil utilizando energía solar en el 100% de las sombrillas instaladas.
- A suministrar y distribuir gratuitamente entre los usuarios, indicando su disponibilidad de forma visible en las instalaciones, al menos 500 unidades de ceniceros de playa de cartón reciclado o material similar por cada una de las temporadas.
- Al uso de productos de limpieza ecológicos para la limpieza y mantenimiento de los elementos e instalaciones usadas en el servicio de playa.
- A poner a disposición de los usuarios, adicionalmente al pago en metálico, el pago mediante tarjeta de crédito/débito, indicando de forma visible en las instalaciones las formas de pago admitidas.

Secretaría General

C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)

Tel.: 95 254 84 05 - correo: secretaria@nerja.es



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Razón social	Prop. Ecce.	Trabaj.	Discap.	>45 Años	Cargad. Solar %	Conic.	Limp.	Pago T	Pago Bizum	Exper.	Francés	Alemán	Reserv. Online
Beatriz Acevedo Arrabal	2.501,00 €	1	no	si	100	si	si	si	si	no	si	si	si
Jose Antonio Hernández Miro Quesada	2.495,00 €	1	no	si	100	si	si	si	si	no	si	si	si
Playa Tropical E&L, S.L.	2.150,00 €	2	si	si	100	si	si	si	si	Si-Otras	si	si	si
Susasi Consulting,S.L.U.	3.011,00 €	1	no	si	100	si	si	si	si	no	si	si	si

Canon base Licitación: 1.961.96 €

Puntuación y clasificación:

Orden	Razón social	Canon	Prop. Eccla.	Trabaj.	Discap.	>45 Años	Cargad. Solar %	Canic.	Limp.	Pago T.	Pago Baum	Exper.	Francés	Alemán	Reserv. Online	Total
1ª	Playa Tropical E&L, S.L.	2.150,00 €	21,42	20	5	5	6	3	1	2,5	2,5	5	1	1	3	76,42
2ª	Susasi Consulting, S.L.U.	3.011,00 €	30,00	10	0	5	6	3	1	2,5	2,5	0	1	1	3	65,00
3ª	Beatriz Acevedo Arrabal	2.501,00 €	24,92	10	0	5	6	3	1	2,5	2,5	0	1	1	3	59,92
4ª	Jose Antonio Hernández Miro Quaceta	2.495,00 €	24,86	10	0	5	6	3	1	2,5	2,5	0	1	1	3	59,86

La ventaja de la oferta de Beatriz Acevedo Arrabal determinante para la adjudicación del contrato a su favor la constituye el haber ofertado el segundo canon más alto, habiendo retirado su oferta las ofertas clasificadas en primera y segunda posición.

QUINTO.- Notificar a Beatriz Acevedo Arrabal, adjudicataria de la autorización, el presente acuerdo, y citarle para la formalización de la autorización en documento administrativo, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la notificación del presente acuerdo de adjudicación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en la cláusula 22ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a las personas licitadoras que han concurrido en el procedimiento y que no han resultado adjudicatarias, y publicar este acuerdo de adjudicación en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SÉPTIMO.- Nombrar a D. Francisco Irazo Martín, titular de la Jefatura de la Policía Local de Nerja, como responsable del contrato.

OCTAVO.- Dar traslado al responsable del contrato, así como a la Intervención y Tesorería municipales.

Secretaría General

C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)

Telf.: 95 254 84 05 - correo: secretaria@neria.es

DOCUMENTO	Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 19-06-2026	
OTROS DATOS	Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 6 de Julio de 2026 a las 13:53:12 Página 11 de 14	ESTADO FIRMADO 06/07/2026 13:41



El documento elaborado ha sido aprobado por el Gestor - Secretaría (Par las Caliente Heredia) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:54:00 del día 6 de Julio de 2026. Ante el Secretario General, por el Sr. Alberto Armijo Navas, alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, a las 13:41:13 del día 6 de Julio de 2026. Este documento es una copia electrónica firmada en la dirección web: https://sedelectronica.ja.es/portal/verificar_documento.do?pes_cod=10001_id_documento=1. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ja.es/portal/verificar_documento.do?pes_cod=10001_id_documento=1.



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	Aprobado por unanimidad (8).	
10º.-	PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS DE TRADICIONES POPULARES, DE PLAYAS Y DE SEGURIDAD PARA APROBAR EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE LA FIESTA DE SAN JUAN 2026.- ACUERDOS: 1.- Aprobar el programa de actividades de la celebración de la Noche de San Juan 2026. 2.- El gasto de la organización y realización del evento, cuya tramitación se realizará con posterioridad, conforme a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, por el órgano competente. 3.- Aprobar el Plan de Autoprotección de la Fiesta de San Juan 2026. 4.- Aprobar la designación de Director del Plan de Autoprotección y de Actuación ante Emergencias a D. José Alberto Armijo Navas, alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, delegando en D. Francisco Enrique Arce Fernández, como concejal de Seguridad y, como suplente, a Dª Elena María Gálvez Calvente, como concejala de Tradiciones Populares. 5.- Aprobar la designación de Director de Actuación frente a emergencias a D. Francisco Iranzo Martín, Jefe de la Policía Local de Nerja y, como suplentes, a los oficiales Manuel Gallardo Pedrajas y Roberto Torrejón Márquez, y notificar a los interesados. 6.- Dar traslado de estos acuerdos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, al Consorcio Provincial de Bomberos, a Protección Civil, a los servicios operativos del ayuntamiento y a los empresarios de actividades y servicios en las playas, para su conocimiento y a los efectos oportunos. Aprobado por unanimidad (8).	Aprobado
11º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA, DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD E IGUALDAD Y DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA PARA APROBAR EL	Aprobado

Secretaría General

C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)

Tel.: 95 254 84 05 - correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 19-06-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 6 de Julio de 2026 a las 13:53:12 Página 13 de 14	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gestor - Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Aprobado 06/07/2026 12:25 2.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/07/2026 12:54 3.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/07/2026 13:41	FIRMADO 06/07/2026 13:41



El documento electrónico ha sido aprobado por Gestor - Secretaría (Par las Cabente Heredij de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:25:32 del día 6 de Julio de 2026, por Secretaría (Antoni Santigap Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:54:00 del día 6 de Julio de 2026, por Alcalde (Juan Alberto Extremera López) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:41:13 del día 6 de Julio de 2026. Este documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar_documento.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	Internacional del orgullo LGTBIQ+ que suscriben el Alcalde y los grupos municipales firmantes. 2.- Dar lectura del mismo en el acto institucional que se celebrará con motivo del día Internacional del orgullo LGTBIQ+. 3.- Ratificar en la próxima sesión del Pleno de la Corporación. Aprobado por unanimidad (8).	
13º.-	PROPUESTA DE ACUERDO DEL ALCALDE-PRESIDENTE, Y LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS MUNICIPALES RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y DE PLAYAS EN EL T.M. DE NERJA.- ACUERDOS: PRIMERO.- Designar como responsables del contrato «Servicio de limpieza viaria y de playas en el T.M. de Nerja (Málaga)», junto al ya designado en la cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, D. Roberto García Castillo, a los siguientes empleados públicos de esta corporación: D. Juan Aguilar Martín, Ingeniero Técnico Industrial Municipal, respect de los vehículos a recepcionar y de la construcción y mantenimiento de la nave industrial. D. Juan Alberto Extremera López, Ingeniero Jefe del Servicio municipal de Infraestructuras, respecto de la instalación y mantenimiento de contenedores soterrados. SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de designación de los nuevos responsables del contrato en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a las personas designadas como responsables del contrato «Servicio de limpieza viaria y de playas en el T.M. de Nerja (Málaga).	Aprobado

Secretaría General

C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)

Tel.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

